



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**ACUERDO SUPERIOR N° 010 DE 2018**  
**(Agosto 10)**

*“Por el cual se crea el programa académico de pregrado en Ingeniería de procesos en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos”.*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad de los Llanos en su Plan de Desarrollo Institucional (PDI 2005-2020) expresa la voluntad y compromiso institucional de “hacer de la educación superior, un factor dinamizador del desarrollo regional y nacional, mediante el impulso a la investigación en la región que se revierte en la mejor calidad de la enseñanza, simultáneamente con el crecimiento en cantidad de programas, de investigadores-docentes y de estudiantes”.

Que de conformidad con el numeral 18 del artículo 23 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009, es función del Consejo Superior Universitario la creación, modificación o supresión de unidades académicas, administrativas u otras formas de organización institucional.

Que de conformidad con lo señalado en la Ley 1178 del 27 de diciembre de 2007, “Por la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Meta para ordenar la emisión de la estampilla “Universidad de los Llanos” 32 años construyendo Orinoquia y se dictan otras disposiciones el artículo 3 de la mencionada Ley señala que los recursos provenientes de la estampilla se destinarán “exclusivamente al desarrollo científico en las líneas de investigación institucionales de la Universidad de los Llanos, adoptadas mediante el Acuerdo Académico N° 002 de 2004 o el que lo sustituya y, a la apertura de programas académicos de Medicina, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, **Ingeniería de Petróleos**, Ingeniería Civil, Filosofía, Bellas Artes y Sociología y en especial a la preparación de la región con miras a los Tratados de Libre Comercio en competitividad y productividad”.

Que el Consejo Académico en sesión Ordinaria N° 030 del 03 de octubre de 2017 y N° 033 del 07 de noviembre de 2017, luego de estudiar la propuesta del Plan de estudios, mediante el Acuerdo Académico N° 16 de 2017 definió el plan de estudios del programa profesional de Ingeniería de Procesos para el correspondiente trámite de aprobación ante el Consejo Superior, previa presentación de los conceptos: técnico, financiero y jurídico requeridos para su formalización.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, reunido en la Sesión Ordinaria No 009, efectuada el día 13 de Julio de 2018, aprobó en primer debate la propuesta del nuevo programa presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, revisada por la Secretaría Técnica de Acreditación, Dirección General de Currículo y avalada por Consejo



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**ACUERDO SUPERIOR N° 010 DE 2018**  
**(Agosto 10)**

*“Por el cual se crea el programa académico de pregrado en Ingeniería de procesos en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos”.*

Académico; y en Sesión Ordinaria No 011 celebrada el día 10 de Agosto de 2018, aprobó en segundo debate, la creación del Programa de Ingeniería de Procesos, en los términos contenidos en la propuesta.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

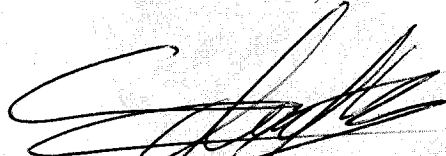
**ARTÍCULO 1º. CREAR** el programa académico de pregrado en Ingeniería de procesos en jornada única y bajo la modalidad presencial.

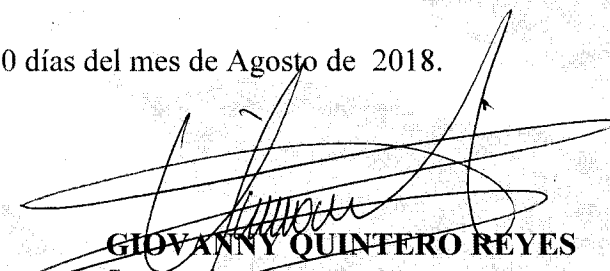
**ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR** al Rector de la Universidad para que envíe al Ministerio de Educación Nacional toda la documentación pertinente y necesaria tendiente a solicitar el registro calificado del programa creado.

**ARTÍCULO 3º. FACULTAR** al Rector de la Universidad para que disponga las acciones necesarias de orden académico, administrativo y financiero que garanticen el ofrecimiento del programa creado mediante el presente acto administrativo.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, Dada a los 10 días del mes de Agosto de 2018.

  
**EDWIN TRUJILLO BONILLA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Primer Debate: sesión Ordinaria No 009 de 2018  
Segundo Debate: Sesión ordinaria No 011 de 2018

Revisó: *Mónica Silva Quiceno*